

DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 1° Y 2° DEL DECRETO CREACION DEL CENTRO ASISTENCIA SOCIAL MARGARITA MAZA JUAREZ Y A LOS ARTICULOS 1°,2° DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DEPENDENCIA, EL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL MARGARITA MAZA DE JUÁREZ ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, Y ESTA SECTORIZADO AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COMO ÓRGANO RECTOR DE LA ASISTENCIA SOCIAL EN EL ESTADO Y POR LO TANTO ESTAMOS SUJETOS A LA FISCALIZACIÓN, REVISION DE CUENTAS, AUDITORIAS TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS DE LOS DISTINTOS ORGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, SIN EMBARGO EN EL PERIODO QUE SE INFORMA NO SE GENERO INFORMACION CONCERNIENTE A ESTA OBLIGACION



ATENTAMENTE
CLAUDIA HINOJOSA CELIS
DIRECTORA GENERAL